



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7082064 Radicado # 2026EE182016 Fecha: 2026-08-24

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Peticionario(a)

Correo Electrónico: tribunalesto@gmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER178760 del 20 de agosto de 2026. Derecho de petición.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, y en atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita información sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), de manera atenta informa:

En primer lugar, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, adelanta el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la normativa distrital vigente en materia de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 507 de 2023, actualmente compilado en el Decreto Distrital 646 de 2025, aplicable a los generadores y gestores encargados de la disposición final, recolección, transporte, tratamiento y/o transformación de los residuos provenientes de actividades constructivas en Bogotá D.C.

Cabe aclarar que el registro de generadores y gestores de residuos de construcción y demolición (RCD) **no constituye una licencia, permiso, autorización ni otro instrumento de control ambiental**. Su finalidad es servir como mecanismo de trazabilidad y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión de RCD, en el marco de las competencias de esta autoridad ambiental.

En consecuencia, en cuanto a su solicitud de “*Por medio de la presente solicitamos información o ubicación dentro de la página web de la SDA para la apertura del PIN ambiental con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, ya que hemos estado tratando de ubicarla pero no ha sido posible, teniendo en cuenta que, el fin de nuestra empresa es la remodelación de un auditorio, en la cual incluye unas demoliciones menores y un retiro de material RCD no aprovechable (Tapete).*”, **esta Subdirección informa que dentro de las obligaciones de los generadores de RCD se encuentra el registro en el aplicativo web de la SDA, el cual es un autoregistro.**

En consecuencia, se adjunta a la presente comunicación el manual de la Ventanilla Virtual, con el propósito de facilitar la inscripción en el módulo de seguimiento y control a obras públicas y privadas del Distrito Capital, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, se recuerda la ruta de ingreso al aplicativo web de la entidad:

1. Ingrese al portal web de la Secretaría Distrital de Ambiente en el siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/>

2. En el panel inferior del sitio web, seleccione la opción **“VENTANILLA VIRTUAL”**, o ingrese mediante el siguiente enlace <https://forest.ambientebogota.gov.co/ventanillaVirtual/app>
3. Finalmente, ingrese al aplicativo utilizando **su usuario y contraseña**. En dado caso que no cuente con usuario, deberá realizar la creación de este.

Se le recuerda que como generador de RCD en el Distrito Capital, debe cumplir dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el título 8 del Decreto 646 de 2025.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, según las competencias definidas en el Decreto 509 de 2025. Asimismo, esta subdirección estará atenta a resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS:

SDA-CPS-20260520

FECHA EJECUCIÓN:

22/08/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CPS:

SDA-CPS-20260520

FECHA EJECUCIÓN:

22/08/2026

Aprobó: